



**ACNUR
UNHCR**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
United Nations High Commissioner for Refugees

Junio 2012

Consideraciones de protección internacional con respecto a las personas que huyen de la República Árabe Siria

1. Los disturbios en la República Árabe Siria han ido en aumento desde marzo de 2011, dando lugar al desplazamiento de un gran número de civiles. A principios de junio de 2012, más de 81,000 personas se calculaba que habían huído a los países vecinos de Jordania, Líbano, Turquía e Irak¹, mientras que más de 10,800 solicitudes de asilo presentadas por los sirios, se registraron en los países de Europa Occidental desde abril de 2011². Además, de acuerdo con algunas estimaciones, más de 400,000 personas se informa que han sido desplazadas dentro de Siria³, mientras que miles de personas se cree que son detenidas⁴. Por otra parte, los resultados de una reciente misión conjunta del gobierno y de la ONU, reveló la grave situación humanitaria en algunas partes del país. Se estima que hasta un millón de sirios están necesitados de asistencia humanitaria. En respuesta a estos hallazgos, se elaboró un Plan de Respuesta de Asistencia Humanitaria dirigido por el Gobierno de Siria, en coordinación con la ONU⁵.

2. Mientras que a principios de abril de 2012, el cese de la violencia fue acordado como parte del plan de paz de seis puntos, presentado por el Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de Estados Árabes de Siria, Kofi Annan⁶, la ONU y los medios de comunicación continúan reportando violencia y asesinatos en Siria.⁷ Desde el inicio de los disturbios en marzo de 2011, han habido informes de violaciones graves, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y muchas personas detenidas arbitrariamente y

¹ Portal Web sobre el Plan de Respuesta Regional para la Situación de Siria, disponible en inglés en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees>.

² Esta cifra incluye solicitudes de asilo *sur place* y solicitudes repetidas. Basado en los datos sobre solicitudes de asilo de la base de datos de EUROSTAT, disponible en inglés en: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search_database, accedido el 31 de mayo de 2012.

³ Servicio de Noticias de la ONU, Siria: *Nuevo plan de respuesta de la ONU espera acuerdo de gobierno*, 23 de abril de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f9921302.html>.

⁴ Servicio de Noticias de la ONU, *La Asamblea General demanda a Siria poner sin demora fin a la violencia*, 16 de febrero de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f3e283e2.html>.

⁵ Servicio de Noticias de la ONU, *Un millón de sirios necesitados de asistencia humanitaria - respaldado por la encuesta de la ONU*, 29 de marzo de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f7587062.html>; Noticias UNifeed y Medios de Comunicación, *Ayuda Humanitaria Ginebra/Siria*, disponible en inglés en: <http://www.unmultimedia.org/tv/unifeed/d/20379.html>.

⁶ Servicio de Noticias de la ONU, *Oficiales de la ONU subrayan la necesidad de ayuda humanitaria en Siria en medio de los esfuerzos diplomáticos*, 13 de abril de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f97b53b2.html>.

⁷ Servicio de Noticias de la ONU, *Ban dice, que es 'inaceptable' la continua violencia y la matanza en Siria*, 26 de abril de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f9a527e2.html>. Los informes de los medios de comunicación, por ejemplo: BBC, *La violencia en Siria 'deja 30 muertos' a pesar del monitoreo de la ONU*, 1 de mayo de 2012, disponible en inglés en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-europe-17906618>.

maltratadas, con una cifra de muertos que ha superado los 9,000⁸. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha calificado los combates en las zonas de Homs y de Idlib como ‘guerra civil localizada’⁹. La violencia está afectando a algunas de las poblaciones más vulnerables, como a los niños, se ha informado que el número de niños víctimas ha superado los 500¹⁰. También se ha informado sobre violencia sexual, incluso contra hombres y niños¹¹.

3. El ACNUR agradece las medidas ya tomadas por los Gobiernos, especialmente en los países vecinos de brindar protección a los que han huido del país. Las personas que huyen de Siria seguirán necesitando protección hasta que la situación en Siria mejore y permita el retorno voluntario con seguridad y dignidad. Dada la situación actual en Siria, la personas que dejaron el país y se han acercado al ACNUR y a los respectivos Gobiernos de acogida, han sido registrados como solicitantes de protección internacional y están siendo asistidos. Las personas que están llegando se les debe brindar protección internacional y los derechos correspondientes, cuya forma puede variar, dependiendo de cómo la situación se desarrolle en Siria y en la capacidad de recepción y tramitación de los casos de los países receptores.

4. La protección proporcionada a los que huyen de Siria, debe implicar un trato que respete la dignidad y humanidad fundamental de las personas afectadas y garantizar las normas humanitarias mínimas, incluyendo:

- a. Acceso al territorio y seguridad;
- b. Protección contra la devolución;
- c. Acceso a las necesidades básicas, incluyendo
 - i. Alojamiento adecuado con las instalaciones sanitarias apropiadas (ya sea brindada en sitios especializados o asegurados a través de acuerdos con la comunidad de acogida)
 - ii. Alimentación
 - iii. Instalaciones de atención médica
 - iv. Acceso a la educación primaria;
- d. Documentos de identificación;
- e. Respeto a la unidad familiar y cuando sea necesario, brindar protección especial a los niños, en particular a los niños no acompañados/separados, incluyendo las disposiciones sobre la localización de la familia; y
- f. Respeto por los principios de no discriminación y de libertad de circulación¹².

⁸ Ver Centro de Prensa, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Declaración de Navi Pillay, Alta Comisionada para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos, Sesión Especial número 19 sobre "El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en El-Houleh" Ginebra, 1 de junio de 2012*, disponible en inglés en: <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/Media.aspx>, Servicio de Noticias de la ONU, *El Consejo de Seguridad condena la masacre de los civiles en Siria*, 27 de mayo de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4fc5f1112.html>; Consejo de Derechos Humanos, número 19 sesión, A/HRC/19/L.38/Rev.1, *Situación de derechos humanos en la República Árabe Siria*, 22 de marzo de 2012, disponible en: http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_19_L38Rev1.pdf; Servicio de Noticias de la ONU, Siria: *Consejo de Seguridad: insta a un rápido despliegue de observadores militares*, 24 de abril de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f9a4b5f2.html>.

⁹ Véase por ejemplo Reuters, Stephanie Nebehay, *Alguna violencia de Siria equivale a guerra civil - Cruz Roja*, 8 de mayo de 2012, disponible en inglés en: <http://www.reuters.com/article/2012/05/08/us-syria-redcross-idUSBRE8470D920120508>.

¹⁰ UNICEF, *UNICEF intensifica su respuesta a los niños afectados por la crisis en Siria*, 23 de marzo de 2012, disponible en: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/media_62075.html.

¹¹ El Centro de Prensa de la ONU, *El jefe de la ONU de derechos humanos insta a la Asamblea General a actuar ahora para proteger a los sirios*, 13 de febrero de 2012, disponible en inglés en: <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=41216>.

¹² Ver, por ejemplo, Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, Conclusión No. 22 (XXXII), *Protección de las Personas que Buscan Asilo en Situaciones de Afluencia en Gran Escala, 1981*, en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0533> y en *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Compilación Temática de las Conclusiones del Comité Ejecutivo* 6ta edición, junio de 2011, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f50cfbb2.html>.

Además, se debe atender las necesidades psicológicas, de protección y otras necesidades de grupos específicos, como las víctimas de tortura, trauma o violencia sexual. Esto puede incluir asesoramiento y acuerdos de protección incluso con relación al alojamiento y al bienestar físico y psicológico¹³.

5. Dada la situación de violencia y de conflicto, existe la posibilidad de que entre los que salen el país y buscan protección internacional en los Estados vecinos, pueda haber personas que han tomado parte en las hostilidades – es decir, combatientes¹⁴ o elementos armados.¹⁵ Los combatientes o los elementos armados necesitan ser identificados y separados desde la llegada con el fin de preservar el carácter humanitario y civil del asilo. Como parte de este esfuerzo, puede ser necesario poner en marcha los mecanismos para identificar los casos en que los servicios de los países de acogida, puedan ser mal utilizados por los combatientes. Las personas así identificadas, incluyendo niños asociados con las fuerzas armadas o grupos armados, necesitan ser tratados de acuerdo con las normas vigentes en el derecho internacional aplicable¹⁶.

6. Mientras que la mayoría de sirios y otros que actualmente salen del país, parecen permanecer en la región, hay casos de personas que llegan a países más lejanos y solicitan protección internacional. Cuando tales personas llegan a países con sistemas de asilo establecidos, ellos deben ser recibidos adecuadamente (véase párrafo 4 arriba) y sus solicitudes deben ser tramitadas de acuerdo a los procedimientos existentes.

7. Esta guía también deber ser leída a la luz de la *Posición del ACNUR sobre Retornos a la República Árabe Siria*, la cual indica que los retornos a Siria no son recomendables en este momento¹⁷.

8. Esta guía es ofrecida por el ACNUR para beneficio de los Estados que experimentan las llegadas de personas desde Siria y se actualizará según se desarrolle la situación en Siria.

ACNUR
Junio de 2012

¹³ Ver por ejemplo, Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, *Conclusión No 93 (LIII), 2002, Conclusión sobre la recepción de los solicitantes de asilo en el contexto de los diferentes sistemas de asilo*, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2074>.

¹⁴ Tome en cuenta que el ACNUR utiliza el término “combatientes” en un sentido más amplio, que el significado específico de combatiente establecido en el Derecho Internacional Humanitario y lo aplica a “cualquier miembro, hombre o mujer, de las fuerzas armadas regulares o de un grupo armado irregular, o alguien que ha estado participando activamente en las actividades militares y en hostilidades; o ha realizado actividades para reclutar o entrenar personal militar; o ha estado en una posición de mando o de toma de decisiones en una organización armada, regular o irregular y que se encuentra en un Estado de acogida”(traducción libre). Ver Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Directrices Operacionales sobre el Mantenimiento del Carácter Civil y Humanitario del Asilo*, setiembre de 2006, página número 17, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/452b9bca2.html>.

¹⁵ El término “elementos armados” se refiere a todos los individuos que portan armas, que pueden ser tanto combatientes como civiles. Lo que tiene como objetivo incluir a los civiles que puedan estar portando armas por razones de defensa propia o razones no relacionadas a cualquier actividad militar. Mientras que todos los elementos armados necesitan ser desarmados, cuando crucen la frontera a un Estado de acogida, solo los combatientes necesitan ser separados y recluidos. Véase el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Directrices Operacionales sobre el Mantenimiento del Carácter Civil y Humanitario del Asilo*, setiembre de 2006, página número 17, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/452b9bca2.html>.

¹⁶ Incluyendo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. En general, los niños asociados con fuerzas armadas o grupos armados no deben ser recluidos, aunque en algunas excepciones podría aplicarse a los niños de 15 años de edad y de más años por razones relacionadas al conflicto. En tales casos, los niños recluidos deben beneficiarse de garantías especiales conforme a lo dispuesto en el Derecho Humanitario y en Derecho de los Derechos Humanos. Véase el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Directrices Operacionales sobre el Mantenimiento del Carácter Civil y Humanitario del Asilo*, setiembre de 2006, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/452b9bca2.html>.

¹⁷ Véase Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Posición del ACNUR sobre Retornos a la República Árabe Siria*, febrero de 2012, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8858>.